

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2022, la ordenanza municipal reguladora de la tenencia responsable, bienestar y protección de animales domésticos y de compañía, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes, y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna; todo ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

Collado Villalba, a 3 de agosto de 2022.—La alcaldesa-presidenta, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/16.003/22)

